

Tegucigalpa, M.D.C. 22 de mayo de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-619-2020
Referencia: Oficio GARC-376-05-2020

Abogado

Hector Carcamo

Gerente Administrativo del Recurso Corporativo A.I.

Empresa Nacional de Energía Eléctrica, ENEE

Su oficina

Estimado Abogado Carcamo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud mediante oficio GARC-376-05-2020 de fecha 18 de mayo de 2020, con el propósito de solicitar recomendación en cuanto a la continuidad de procesos de compra en el sistema HonduCompras.

Esta Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en base a las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la ENEE.

No.	Descripción Del Proceso	Monto Estimado Del Contrato	Modalidad	Justificación De la ENEE
1	Compra de materiales de ferretería para plantel (43 ítem)	L.269,000.00	Compra menor	Para brindar servicio de supervisión y mantenimiento en el suministro eléctrico nacional para el proyecto Patuca III propiedad de la ENEE
2	Compra de insumos de ferretería para plantel (40 ítem)	L.269,000.00	Compra menor	Para brindar servicio de supervisión y mantenimiento en el suministro eléctrico nacional para el proyecto Patuca III propiedad de la ENEE
3	Compra de repuestos para aires acondicionados de plantel (3 ítem)	L.265,000.00	Compra menor	Para brindar servicio de supervisión y mantenimiento en el suministro eléctrico nacional para el proyecto Patuca III propiedad de la ENEE.

Marco regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- Circular N° 003-DGP-2020 emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a

excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

- Circular N° DGIP-003-2020, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- PCM-020-2020, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.

Análisis:

- Que según PCM-020-20 excluye de la reducción de presupuesto los servicios de energía.
- Que la ENEE, no se encuentra dentro de las instituciones que deben de cancelar o suspender sus procesos de compra.
- No se encuentra en el PACC, planificación para 2 procesos de compra de insumos de ferretería para plantel por un monto de L.269,000 c/u
- No se encuentra en el PACC, planificación, para compra de repuesto para aires acondicionados de plantel por modalidad de compra menor y por la cantidad de 1.265,000.00
- Los procesos de los incisos 1 y 2 de la tabla anterior listados conforme el oficio remitido por la ENEE, corresponden al mismo concepto y según la ley de contratación del estado **“artículo 25.-prohibición de subdividir contratos. El objeto de la contratación o la ejecución de un proyecto no podrá ser fragmentado, de forma que, mediante la celebración de varios contratos, se eludan o se pretenda eludir los procedimientos de contratación establecidos en esta ley.”**
- Se encuentra en el PACC 2020, planificación para adquisición Compra de insumos de ferretería los procesos siguientes:

- ✓ GC-UE59-AO002 adquisición de elementos de ferretería, marzo, compra menor L. 37,084.30
- ✓ GC-UE59-AO002 adquisición de elementos de ferretería, Marzo, Compra Menor L. 152,495.84
- ✓ Total L. 189,580.14
- Se encuentra en el PACC 2020, planificación para adquisición de repuestos para aires acondicionados los procesos siguientes:
 - ✓ GC-UE01-AO01 adquisición de filtro aire acondicionado, marzo, compra menor, L. 7,200.00
 - ✓ GC-UE60-AO006 adquisición de control remoto de aire acondicionado marzo, catálogo electrónico L. 2,000.00
 - ✓ GG-UE70-AO005 adquisición de repuestos para unidad de aire acondicionado, junio, compra menor L. 100,000.00
 - ✓ GG-UE70-AO004 adquisición de repuestos varios para equipos de aire acondicionado, agosto, compra menor, L. 120,000.00
 - ✓ GG-UE70-AO004 adquisición de dispositivos de monitoreo y control para equipo de aire acondicionado y ventilación. Mayo compra menor L. 150,000.00
 - ✓ GG-UE70-AO003 adquisición de repuestos varios para sistema de aire acondicionado varios como ser: compresores, ventiladores, válvula de expansión, fi, marzo, compra menor, L. 75,000.00
 - ✓ GG-UE70-AO002 adquisición de repuestos y accesorios para sistemas de aire acondicionado de las oficinas de la dirección de generación junio compra menor L. 24,000.00
 - ✓ GT-UE75-AO003 adquisición de repuestos para aire acondicionado, mayo compra menor L. 120,000.00
 - ✓ GT-UE74-AO002 adquisición de repuestos y accesorios para unidades de aire acondicionado junio licitación privada L. 280,000.00
 - ✓ GD-UE65-AO003 adquisición de control remoto aire acondicionado, agosto, compra menor l. 15,000.00.
 - ✓ Total L. 893,200.00

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Con base en el PCM-020-020 se recomienda proceder con los procesos de adquisición antes descritos cumpliendo con las recomendaciones siguientes.
- Previo al inicio del proceso es necesario incluirlos en el PACC con la descripción específica de cada proceso y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Realizar los procesos utilizando la modalidad conforme lo establece las disposiciones generales de presupuesto 2020.
- Verificar la planificación anual con el objetivo de consolidar las compras para obtener las mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios, evitando el fraccionamiento de los procesos, mismo que prohíbe la LCE según el artículo 25.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

- Cc. Lic. Miriam Guzmán
Presidenta de la Junta Interventora, ENEE
- Cc. MSC. Martha Doblado
Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de
Gobierno por Ley
- Cc. Lic. Rocio Táborá
Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
- Cc. Lic. Juan José Pineda
Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas
- Cc. Archivo